



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 116

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 65 (Conclusión)**

**Jueves, 5 de octubre de 2006**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

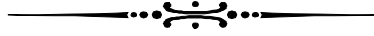
3.1.- **PNL-260** Del GP Socialista Canario, sobre modificación del Decreto 60/1998, de 28 de abril, por el que se regula la designación de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.2.- **PNL-262** De los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre prevención de la obesidad abdominal y enfermedades cardiovasculares.

3.3.- **PNL-263** Del GP Popular, sobre actuaciones para asegurar la estabilidad y permanencia del personal laboral y funcionarios de la Administración General del Estado en Canarias.

3.4.- **PNL-264** Del GP Socialista Canario, sobre el estatuto del cooperante.

3.5.- **PNL-265** Del GP Popular, sobre integración del Hospital de Meloneras en el Sistema Sanitario Público Canario.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

6L/PNL-0262 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD ABDOMINAL Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Página ..... 4

*La Presidencia comunica a la Cámara una alteración en el orden del día del Pleno, que consiste en que el debate del Pleno comenzará por el punto 3.2 en lugar del 3.1.*

*Para defender la proposición no de ley toman la palabra las señoras Morales de León (GP Socialista Canario) y Mora González (GP Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0260 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 60/1998, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página ..... 5

*El señor Santana Gil (GP Socialista Canario) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.*

*Para manifestar el criterio de los grupos toman la palabra los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Popular) y Lorenzo Tejera (GP Coalición Canaria-CC).*

*Sometida a votación la iniciativa, se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0263 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN CANARIAS.

Página ..... 8

*Para defender la iniciativa, toma la palabra la señora Macías Acosta (GP Popular).*

*La Presidencia decide suspender el Pleno debido a que existe un problema con el sistema de megafonía de la sala.*

Se suspende la sesión a las diez horas y nueve minutos. Se reanuda la sesión a las diez horas y catorce minutos.

*El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) y la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC) toman la palabra para señalar la posición de los grupos.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

6L/PNL-0264 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ESTATUTO DEL COOPERANTE.

Página ..... 12

*El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) interviene para explicar el objeto de la iniciativa.*

*Para defender la enmienda del GP Popular, toma la palabra el señor Rodríguez Pérez.*

*El señor Hernández Spínola señala que acepta la enmienda pero propone una matización, que se admite por el señor Rodríguez Pérez.*

*La señora Marrero Ramos manifiesta el criterio del GP Coalición Canaria-CC y propone una enmienda in voce, sobre la cual el resto de los grupos de la Cámara expresan su conformidad.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la adición de las enmiendas señaladas, y se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0265 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL DE MELONERAS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO CANARIO.

Página ..... 16

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para argumentar la iniciativa.*

*A la proposición no de ley se presenta una enmienda del GP Coalición Canaria-CC y dos del GP Socialista Canario, y para defenderlas intervienen, respectivamente, las señoras González Taño y Morales de León.*

*El señor Rodríguez Pérez señala su parecer sobre las enmiendas, de las cuales acepta los apartados 1 y 2 de la enmienda número 1 del GP Socialista Canario, pero el primer apartado de forma transaccional. La enmienda número 2 de este grupo y la del GP Coalición Canaria-CC no se admiten a trámite.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda que se ha señalado, y resulta aprobada.*

Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y un minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**6L/PNL-262 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD ABDOMINAL Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a comenzar el debate de las proposiciones no de ley con un cambio, una modificación; vamos a empezar por el punto número 3.2: proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre prevención de la obesidad abdominal y enfermedades cardiovasculares.

Para la defensa de la misma van a intervenir los grupos parlamentarios, que se repartirán el tiempo. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Morales.

**La señora MORALES DE LEÓN:** Señor presidente, señorías: buenos días.

Esta proposición no de ley que ahora debatimos, como sabe la mayoría de sus señorías, es consecuencia del compromiso adquirido por los grupos parlamentarios con los responsables de la sociedad científica de Cardiología con motivo de su visita a este Parlamento, como consecuencia de la campaña de prevención bajo el lema *Meter el corazón en cintura*.

Como ya se dice en la exposición de motivos, las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera de las causas de mortalidad en todo el mundo, falleciendo en nuestro país más de 130.000 personas cada año por esta causa. La enfermedad cardiovascular está relacionada directamente con varios factores de riesgo, uno de ellos la obesidad abdominal. Es ésta, la obesidad abdominal, con la que se ha vinculado un riesgo mucho más elevado de enfermedad coronaria y con tres de sus principales factores de riesgo, a saber, la hipertensión arterial, la diabetes de comienzo en edad adulta y las concentraciones elevadas de grasa en sangre. Si bien el motivo por el cual la obesidad abdominal incrementa estos riesgos es desconocido, lo que sí es un hecho constatado es que en las personas con obesidad abdominal, éstos se reducen con la

pérdida notable de peso. La pérdida de peso hace bajar la presión arterial en la mayoría de las personas que tienen hipertensión arterial y permite a más de la mitad de las personas que desarrollan diabetes de adultos suprimir la insulina u otro tratamiento farmacológico.

La obesidad abdominal, como se dice en el preámbulo, medida por técnicas de imagen, se correlaciona estrechamente con la medida de la circunferencia de la cintura. Esta medida, sencilla y fiable, que permite conocer el nivel de grasa visceral, no se ha integrado, sin embargo, en la práctica clínica habitual. A pesar de los importantes avances en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la prevención continúa siendo una de las asignaturas pendientes.

Es por ello que todos los grupos de esta Cámara acordamos presentar la proposición no de ley que hoy debatimos, encaminada a concienciar a la sociedad de la relación existente entre obesidad abdominal y enfermedades cardiovasculares, insistir en la necesidad de aplicar medidas preventivas de las enfermedades cardiovasculares, dar a conocer a la población en general la importancia de la medición del perímetro de la cintura como medida preventiva para evitar las enfermedades cardiovasculares.

Gracias, señorías. Buenos días.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Mora.

**La señora MORA GONZÁLEZ:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La obesidad es la enfermedad metabólica más prevalente de los países desarrollados y es reconocida como un importante problema de salud pública en los países occidentales y, por supuesto, uno de los factores de riesgo cardiovascular. En Canarias, según la encuesta de nutrición de Canarias, más del 50% de la población canaria, de 18 a 75 años, resultó estar por encima del peso considerado ideal. Actualmente se sabe que la obesidad acorta una vida normal en siete años y el sobrepeso al menos en tres años. Uno de los grandes problemas de salud con los que se enfrenta la población canaria tiene relación con el aumento de la obesidad y el sobrepeso entre sus jóvenes. A nivel estatal se ha puesto en marcha una serie de medidas destinadas a cambiar la tendencia del aumento progresivo de la obesidad en los países

desarrollados: la estrategia NAOS, desarrollada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y también el programa Perseo, desarrollado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Educación.

Dentro del Plan de Salud de Canarias, el 2004-2008, se contempla que el Servicio Canario de Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, aumentará la intensidad y efectividad de las campañas de información dirigidas a la población en general y para promover una alimentación más saludable. También se desarrollará esta actividad en el marco del proyecto Delta, que es la red de escuelas saludables, en los colegios públicos y privados de toda la Comunidad canaria.

Desde el año 2000 el programa de prevención y control de la enfermedad cardiovascular se está aplicando en toda la red de Atención Primaria de nuestra Comunidad Autónoma. Este programa es pionero a nivel nacional, un amplio programa formativo a los profesionales de todos los centros de salud, incluyendo en este programa las aplicaciones informáticas con las que se trabaja en Atención Primaria. El esfuerzo que se ha realizado ha hecho que lleguemos a un 30% de la población y se ha visto la necesidad de ampliar la cobertura y la aplicación del programa a los usuarios y usuarias del Servicio Canario de Salud con enfermedades cardiovasculares.

Desde el mes de noviembre de 2005 el Servicio de Aulas de Salud consiste en realizar acciones de educación para la salud en todas las zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma. Ya está en marcha en Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura y en fase de implantación en el resto de las islas, donde se aborda de una forma integrada la educación y la prevención de factores de riesgo cardiovasculares.

Pero, a pesar del gran esfuerzo realizado en la prevención de la obesidad, se hace necesario mantener y aumentar las intervenciones realizadas; que, efectivamente, los diferentes parámetros antropométricos que se utilizan en la práctica clínica y comunitaria y el cociente cintura-cadera y el perímetro de la cintura son marcadores de obesidad que mejor predicen el infarto.

Por eso, desde mi grupo de Coalición Canaria, y, bueno, y todos, votamos esta PNL, para que se incluya en todo lo que... el protocolo de lo que es llevar a cabo por todos los profesionales para que tomen este parámetro de medición en todos sus ejercicios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley de todos los grupos parlamentarios no se ha presentado ninguna enmienda y, por tanto, sometemos directamente a votación la misma.

Sometemos a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre prevención de la obesidad abdominal y enfermedades cardiovasculares. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 41: a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

**6L/PNL-0260 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 60/1998, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley, el punto número 3.1, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre modificación del Decreto 60/1998, de 28 de abril, por el que se regula la designación de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Santana.

**El señor SANTANA GIL:** Buenos días. Señor presidente, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario somete a debate ante la Cámara esta proposición no de ley, relacionada con una propuesta de modificación del Decreto 60/1998, de 28 de abril, y que afecta, en este caso, a la composición del Consejo Rector de la Autoridad Portuaria por la provincia de Las Palmas.

Actualmente, como se reseña en la citada proposición no de ley, la representación, en la parte que corresponde al empresariado del citado consejo, como ustedes saben, señorías, está copada al 100% por representantes del mundo empresarial correspondientes solo a la isla de Gran Canaria, sin que haya representantes de las islas de Fuerteventura y de Lanzarote.

Asimismo, como bien conocen sus señorías, recientemente la estructura de representación empresarial de la provincia de Las Palmas ha

cambiado sustancialmente con la constitución en las islas de Lanzarote y Fuerteventura de las Cámaras de Comercio. Algo que en su momento –la pasada legislatura, recordarán–, se debatió en este Parlamento, resultando evidente, pues, que hay que adaptarse a los nuevos tiempos.

Por tanto, señorías, no es de recibo que el 100% de la representación empresarial que forma parte del Consejo Rector de la Autoridad Portuaria de la provincia de Las Palmas sea solo de la isla de Gran Canaria, cuando, como todos sabemos, se vienen tomando importantes decisiones, que afectan a los puertos del Estado de Fuerteventura y de Lanzarote, al margen del empresariado de ambas islas. Sí es cierto que están representados sus cabildos y sus ayuntamientos capitalinos, pero no la parte empresarial.

También es muy cierto, y en otro orden de cosas, que hay una modificación de la ley, o se contempla la Ley 27/1992, creo recordar, de 24 de noviembre, que ayuntamientos que tienen puertos del Estado tienen que tener una representación no inferior al 14% y hay otros puertos del Estado en la provincia de Las Palmas en los que no se tiene en cuenta tal medida.

Por lo tanto, es un momento, ya que se va a hacer –si se hace esta revisión, yo espero que sea tenida en cuenta por las señoras y los señores diputados–, pues, un momento bueno para que el Gobierno lo estime así pertinente.

Yo, en definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señorías, lo que proponemos a esta Cámara es instar al Gobierno de Canarias a que se modifique el citado decreto, para dar cabida a una representación del Consejo Rector de la Autoridad Portuaria de la provincia de Las Palmas, en la parte empresarial, como ya he mencionado, en las islas citadas, ya que también, como ustedes conocen, las entidades empresariales, las organizaciones empresariales de las citadas islas, en tal sentido se han pronunciado, reivindicativas y favorables a esta proposición que hoy se debate en la Cámara.

Yo apelo a sus señorías, por consiguiente, a que la estimen, que la hagan suya y que sea una realidad para adaptarnos a los nuevos tiempos, en una cuestión tan importante como son nuestros puertos del Estado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, hacemos un turno, una ronda de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Betancor, por cinco minutos.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Por nuestra parte decirles que en un momento dijimos, en una de nuestras primeras iniciativas en este Parlamento, que se diese contenido formal a la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias*. Insistimos mucho en ello y propusimos iniciativas para la redacción del oportuno reglamento, que el reglamento saliese y fuese puesto en marcha por parte de la Consejería de Industria y que se pudiese dar viabilidad administrativa, legal, a la creación de las Cámaras de Comercio en las islas no capitalinas. Después de ello se consiguió, a pesar de pareceres y posiciones en contra de algún sector empresarial de las islas más habitadas, y, bueno, al final se pudo conseguir la creación formal por parte de las Cámaras de Comercio, en este caso la de Lanzarote y Fuerteventura.

Tal es así que nosotros creemos que el fortalecimiento de la economía de Canarias viene ligado al desarrollo de sus islas de forma generalizada y que nunca, nunca, ninguna de ellas, o unas sobre otras, a pesar del potencial demográfico que puedan tener, o su potencial económico, esté por encima de las demás. Yo creo que esto debe ser un proceso de tú a tú, en donde la armonía, la competitividad y la igualdad de oportunidades brinde a los canarios un sistema económico equilibrado y de futuro, en el cual cada isla, cada isla digo, tenga no solo su oportunidad sino su posibilidad. Decimos esto porque la sociedad de la información, la creación de mercados, la toma de decisiones, tienen que estar sujetas a la amplia participación y a la igualdad de derechos.

A nadie se le esconden las posibilidades económicas, a las rentas económicas, a la aportación al PIB canario que hacen las islas de Lanzarote y Fuerteventura juntas. Por tanto, tienen al menos el mismo derecho a expresar sus pareceres, a opinar, a formular alternativas o proyectos en aquellos organismos que puedan incidir directamente para el fin que fueron creados.

Queremos decir con ello que no solo las Cámaras de Lanzarote y Fuerteventura, sino aquellas que se creen en las otras islas, tengan la posibilidad de estar representadas en los órganos a los que tienen derecho.



Por tanto, la iniciativa que aquí se presenta, esta proposición no de ley que se presenta por parte del Grupo Socialista, nosotros la avalamos completamente y que sea, por supuesto, el Consejo General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias quien designe a estos vocales en esos órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, los puertos en este caso de interés general.

Por lo tanto, nosotros, como ya bien dije al principio, creyendo en ese derecho a participar en esos organismos, en esa toma de decisiones, estamos totalmente de acuerdo en esta proposición no de ley que hoy se presenta en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Si me permite que lo haga desde mi escaño, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, cómo no. Encantado.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Es un turno muy breve, para anunciar que el Grupo Parlamentario Popular votará afirmativamente a esta proposición no de ley.

Es consecuencia y es coherente con otro acto legislativo ya llevado a efecto en esta misma Cámara en relación con la creación de las Cámaras de Comercio de islas como Lanzarote y Fuerteventura. Y en la medida en que esta iniciativa que se trae hoy a debate viene reformulada de otra anterior, que, digamos, contenía un error técnico, nos parece adecuada ya, tal como está redactada y, por lo tanto, no tenemos más que apoyar y anunciar nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**El señor LORENZO TEJERA:** Señor presidente, señorías: buenos días.

Manifiesto en un turno muy breve la opinión de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la proposición no de ley 260, sobre la modificación

del Decreto 60/98, en relación a la designación de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias en relación a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

La Ley 18 del 2003, que regula las Cámaras de Comercio de Canarias, de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, supuso no solamente una nueva regulación de las Cámaras de Comercio en Canarias sino que además posibilitó la creación de nuevas Cámaras en distintas islas. Hecho que en Lanzarote y Fuerteventura ya se ha producido. Pero creemos que establece, en una regulación sectorial, uno de los planteamientos, una de las ideas básicas del partido que represento, de Coalición Canaria, se recoge la visión de Canarias como un solo territorio, como un archipiélago atlántico, como indica el propio proyecto de Estatuto de Autonomía que esta Cámara aprobó hace pocos días, pero como un territorio único formado por siete –a mí me gusta decir ocho, si incluimos también a La Graciosa–, por ocho islas habitadas, superando esa división artificial y distorsionante en dos provincias.

Obviamente, el Decreto 60 del 98 se promulgó con anterioridad a la Ley 18/2003 y debe adaptarse a la nueva realidad legal, a la creación de dos nuevas Cámaras de Comercio, como antes señalábamos, la de Lanzarote y la de Fuerteventura, y creemos que debe adaptarse a esa visión de Canarias como un territorio único.

Manifestamos el apoyo del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a esta proposición no de ley y, eso sí, esperamos que el Grupo Socialista haya presentado en el Congreso de los Diputados las enmiendas pertinentes a la Ley de Puertos que actualmente se está tramitando, para que se adapte a lo manifestado en esta Cámara y para que sea conforme a la PNL presentada, y que realmente se pueda llevar a cabo lo que el Grupo Socialista ha solicitado.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lorenzo.

Debatida la proposición no de ley, sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Decreto 60/1998, de 28 de abril, por el que se regula la designación de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 44: a favor, 44; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

**6L/PNL-0263 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre actuaciones para asegurar la estabilidad y permanencia del personal laboral y funcionarios de la Administración General del Estado en Canarias.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Antes de entrar en el fondo del asunto de la proposición no de ley que ahora vamos a debatir, pues, agradecer la presencia de los miembros de la Junta de Personal, de los representantes de los distintos sindicatos en la Administración General del Estado en Canarias. Agradecerles, digo, la presencia en este Pleno y desde luego la confianza que han demostrado en el Partido Popular al darle traslado de esta necesidad, de este deseo del colectivo que ustedes representan.

Entrando ya en el fondo del asunto, señoras y señores diputados, vamos a hablar de algo que efectivamente no constituye, no está de moda en la actualidad, es justamente de la Administración General del Estado en Canarias. Digo, algo que no está de moda en la actualidad pero que, sin embargo, es imprescindible para el desarrollo global y completo de la Comunidad Autónoma canaria. Representa la Administración General del Estado, el personal, los funcionarios y el personal laboral de la Administración del Estado en Canarias, un amplio colectivo que va desde los miembros del Ejército, de instituciones penitenciarias, de Correos, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, etcétera, etcétera. Me he permitido decir a qué colectivos pertenecen, porque diciendo el colectivo al que pertenecen sabremos de las importantes funciones que estos funcionarios y este personal laboral desempeñan en la Comunidad Autónoma canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Perdona un momento, señora Macías.

Los servicios de la Cámara, se ha ido la megafonía, me indican, por favor, a ver si pueden resolverlo (*Pausa*).

Adelante, señora Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Sigo hablando.

Por todos es sabido, y no voy a entrar en el debate de los motivos porque sería en exceso... No se oye, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver si lo pueden resolver.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** ¿Grito?

**El señor PRESIDENTE:** El problema no es tanto ese como que no se pueda estar grabando correctamente (*Pausa*).

Hacemos un receso de dos minutos, que hay que resetear otra vez el equipo. Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las diez horas y nueve minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diez horas y catorce minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Lo lamento, señora Macías. Tiene la palabra para retomar la defensa de la proposición no de ley.

Adelante. Cuando quiera.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Gracias, señor presidente.

Espero que ahora sí hayamos solventado el pequeño problema del sonido.

Bueno, voy a empezar de nuevo, efectivamente, agradeciendo, como algunos de ustedes me han oído ya, la presencia de los miembros de la Junta de Personal, representantes de los distintos sindicatos de funcionarios y personal laboral de la Administración General del Estado.

Les decía antes también, señorías, que han sido ellos los verdaderos artífices y propulsores de esta proposición no de ley que ahora vamos a debatir y a los que el Partido Popular les agradece la confianza que nos han demostrado y desde luego les apoyamos en la pretensión, en sus deseos, que paso a exponer en estos momentos.

Vamos a hablar de la Administración General del Estado, vamos a hablar de servicios importantísimos para el desarrollo global de la Comunidad Autónoma canaria y vamos a hablar de un amplio colectivo de funcionarios y personal laboral que desarrolla su trabajo cotidiano en nuestra Comunidad Autónoma.

Como ustedes saben, señorías, los funcionarios y personal laboral de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma han tenido en Canarias siempre una particularidad muy específica en torno a que siempre ha sido muy difícil que se cubran las plazas, que



se creen las plazas necesarias y sobre todo que se dé estabilidad a esas plazas, que de momento o de manera momentánea vienen a ocupar compatriotas nuestros, mayormente de otras comunidades peninsulares, a las que retornan después de un periodo de estancia más o menos largo en nuestra Comunidad Autónoma. Para incentivar este déficit que siempre ha tenido la Comunidad Autónoma, e insisto, siempre ha tenido la Comunidad Autónoma canaria, para cubrir las plazas de estos funcionarios y personal laboral, se han venido desarrollando a lo largo de nuestra historia distintos métodos de incentivación para que vengan y para que permanezcan en Canarias. Esos distintos métodos de incentivación también, a su vez, han recorrido modificaciones a lo largo de su establecimiento, que voy a omitirles, señorías, porque su detalle en estos momentos sería en exceso prolijo y difícil.

En cualquier caso, llegados a este momento, resulta que el mayor método de incentivación para que estos funcionarios sigan en Canarias desempeñando su labor se llama, se llama en la actualidad, plus de residencia. Un plus de residencia que ha servido, que ha servido enormemente para que estos funcionarios puedan venir a Canarias y estar en Canarias, pero que a lo largo de este tiempo, por haberse equiparado a los pluses de residencia de otras comunidades y ciudades autónomas que como Canarias comparten la lejanía del territorio español, se han ido equiparando y han producido en la actualidad que el plus de residencia que en Canarias perciben estos funcionarios y personal laboral sea exactamente igual e incluso inferior que el que perciben en otras comunidades autónomas y ciudades autónomas, tales como Ceuta y Melilla.

Por lo tanto, señorías, esta proposición no de ley que ahora debatimos no es innovadora en el sentido de que no viene a pedir nada que no esté, nada que en otras ocasiones todos los grupos de esta Cámara hemos apoyado; si acaso viene a mejorar lo que existe, en el sentido de que solicitamos que para Canarias, para estos funcionarios que vienen a Canarias, dadas las condiciones singulares que Canarias tiene dentro del territorio español, que no solamente es estar separada del territorio de España sino también en constituir la región más alejada del territorio español, sea superior en cuantía, digamos, este plus de residencia, para los funcionarios que vienen aquí a desarrollar su labor y además sea mayor para los funcionarios de las escalas inferiores. Y dirán sus señorías el porqué de esto, que sí constituye una verdadera innovación en el tratamiento del plus de residencia. Porque son

precisamente los cuerpos de escalas inferiores los que mayor déficit de plazas y de cubrir esas plazas presentan en nuestra Comunidad. Y es lógico, señorías, porque los cuerpos de escalas más altas reciben actualmente un plus de residencia más alto y, por lo tanto, para cubrir estas plazas de cuerpos altos no existe tanto problema como para las escalas más bajas.

En resumen, señorías, insistir en que se trata de impulsar, dar un nuevo impulso a una política que desde este Parlamento para esos funcionarios y personal laboral siempre hemos apoyado, si acaso dándole la innovación de que sea en mayor cuantía dada nuestra singular lejanía con respecto a otras comunidades autónomas y en mayor cuantía para las escalas inferiores.

Y, de otro lado, la proposición no de ley también viene a intentar un nuevo impulso para algo que también estamos haciendo en la Comunidad Autónoma, como es incentivar, no a través de políticas de plus de residencia, sino a través de otras políticas, como puede ser el tema de vivienda, el tema del transporte y otros temas, otras políticas que hemos desarrollado desde el Gobierno de Canarias para estos cuerpos funcionarios de la Administración del Estado... Me están diciendo que no, efectivamente. Desde Canarias hemos desarrollado políticas con jueces, para dotarlos de residencias, de viviendas, hemos desarrollado políticas varias y en cualquier caso es lo que, con la segunda parte de la proposición no de ley que ahora presenta el Partido Popular, intentamos impulsar nuevamente. Es más, ahora mismo estoy recordando una nueva política que se ha desarrollado en esta legislatura para intentar impulsar la permanencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a través de los cabildos insulares de las islas capitalinas. Como ustedes saben, hay un programa para que los canarios opositen a esos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, impulsado por los cabildos insulares, y que ha tenido, efectivamente, el resultado de que muchos canarios han concurrido a esas oposiciones y muchos canarios han ido a parar a esos cuerpos, y por lo tanto a Canarias, que es de lo que se trata.

En definitiva, señorías, yo creo que es llamar a la coherencia de lo que en muchas ocasiones hemos venido hablando en esta Cámara: la necesidad de que en Canarias la Administración del Estado funcione bien y mucho más que bien, y eso se consigue a través de algo que hemos apoyado en otras ocasiones, que son los plus de residencia. Con la proposición no de ley venimos a reforzar nuestra creencia en ese plus de

residencia y a mejorarlo en el sentido que necesita que sea mayor que el resto de las comunidades autónomas y mayor para los grupos o escalas inferiores.

Y, de otro lado, en la proposición no de ley instamos igualmente al Gobierno de Canarias a continuar impulsando las políticas de apoyo para que estos funcionarios vengan y se queden en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, vamos a dar una intervención de los distintos grupos parlamentarios. ¿El Grupo Mixto? No va a intervenir. El Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor presidente, señorías: buenos días.

Cuando un partido político como el Partido Popular sabe que va a perder las elecciones, sabe que va a estar muchos años en la Oposición, se dedica a escribir cartas a los Reyes Magos de Oriente, y esto justamente es lo que hace el Partido Popular con esta iniciativa en el día de hoy. Pretenden establecer un plus de residencia específico y diferenciado para los funcionarios y el personal laboral de la Administración General del Estado en Canarias.

Pero por si esta medida no les pareciera a sus señorías suficientemente generosa, además le añaden un ingrediente más: esos rendimientos que se van a percibir por este plus no van a tributar en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Es decir, señorías, que en un país como el nuestro en el que tributan los pensionistas, en el que tributan los parados, en el que tributan todos aquellos que perciben rentas y tienen rendimiento, el Partido Popular entiende que los funcionarios públicos destinados en Canarias de la Administración General del Estado y su personal laboral, éstos no. Estos no tributan por este concepto retributivo. ¡Menudo privilegio!, ¡menudo privilegio escandaloso!

Esta iniciativa, señorías, no es de recibo y ya les adelanto que nuestro grupo parlamentario la va a rechazar.

Pero antes de rechazarla quiero explicar algunas cuestiones que me parecen de interés. En primer lugar, los funcionarios y el personal laboral destinado en Canarias de la Administración General del Estado perciben una indemnización por residencia, por vivir en

Canarias, por trabajar en Canarias, ¡por trabajar en Canarias! Igual que la perciben también esos funcionarios y personal laboral cuando trabajan en Ceuta o Melilla.

En segundo lugar, en estos últimos años de Gobierno socialista los funcionarios y el personal laboral están recuperando de forma importante poder adquisitivo, y esto hay que decirlo. Les voy a poner un ejemplo porque tengo los datos. No sé si ven el gráfico. El gráfico que tengo aquí demuestra que entre el año 2002 y el año 2007 el incremento retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración General del Estado ha pasado del 2% al 3'8%. Es decir, que casi se ha duplicado ese incremento. En estos años ha habido, por tanto, un incremento muy notorio de las retribuciones del personal de la Administración General del Estado.

Pero además en este año, en el Presupuesto del 2007, se ha consignado un incremento del 1% sobre la masa salarial, con objeto de que los funcionarios y el personal laboral... los funcionarios, perdón, puedan percibir el 100% de las pagas extra, de tal manera que todos los funcionarios públicos en el año 2009 van a percibir, no como hasta ahora 12 retribuciones, 12 anualidades y 2 pagas extras, sino 14 pagas. Todas idénticas, todas iguales. Y esto es una conquista histórica, los funcionarios van a percibir en el año 2009, por estos acuerdos que se han suscrito con todos los sindicatos –la UGT, la CSIF, Comisiones Obreras–, 14 pagas completas. Y eso ha supuesto el reconocimiento de toda la función pública, de los funcionarios, de los laborales y de sus sindicatos representativos.

Otro dato importante que hay que tener en cuenta. El día 12 de septiembre pasado –hace nada, por tanto, menos de un mes– se ha firmado –no sé si lo sabía– el II Convenio único del personal laboral de la Administración del Estado. ¿Sabe lo que ha supuesto ese convenio? Pues, mire, ha supuesto, ni más ni menos, que las retribuciones de más 61.000 laborales, sobre todo los de categorías inferiores, suban, asciendan sus retribuciones en una media del 19%, 19%, y en las categorías inferiores esa subida ha llegado al 33%. Me dirá usted si este Gobierno está intentando ayudar, recuperar la pérdida de poder adquisitivo que han tenido los funcionarios y el personal laboral durante todos estos años atrás.

Y un último dato de ese II Convenio del personal laboral, ese convenio único. Mire, como este convenio tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2005, se va a pagar al personal laboral en concepto de atrasos una media de 2.046 euros. ¡Nada más y nada menos! El personal laboral de

la Administración del Estado va a percibir, acogiéndose a este, los beneficiarios de este II Convenio de personal único, van a percibir, en concepto de atrasos, una media de 2.046 euros. Este convenio tendrá vigor hasta finales del año 2008 y también ha sido firmado por todas las centrales sindicales, es decir, con la conformidad de todos los representantes del personal laboral de la Administración del Estado.

Esa es la política de función pública que le conviene al país y desde luego que aquí en Canarias hace falta una política similar para salir del páramo que tenemos en la función pública canaria, porque desde luego es imposible hacer una política –como se hace en Canarias–, una política de función pública subidos a un cayuco y sin salvavidas, que es lo que practica el señor Ruano, que en vez de ocuparse de los problemas de los ciudadanos, de los funcionarios, que es su responsabilidad como consejero de la Presidencia, no habla de otra cosa que de los cayucos, y casi siempre habla además de forma irresponsable.

Acabo ya, señorías, diciéndole a usted, señora Macías, que yo le deseo personalmente que los Reyes Magos a usted le den, le traigan en el 2007 muchos regalos, pero la carta de los Reyes Magos que nos ha traído aquí hoy con esta iniciativa, de seguir por esa línea, me temo que desgraciadamente, con iniciativas como ésta, lamentablemente al final termine usted perdiendo hasta su escaño.

Buenos días.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Herrera.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Esta iniciativa, esta PNL que se trae hoy aquí a esta Cámara, esta diputada, cuando la lee, para ser sincera, entendía que me remontaba, que se remontaban a otras épocas históricas en las que solamente se venía a Canarias o bien porque se los desterraba, se exiliaban personas, o porque había que incentivar notablemente a personas que no residían en estas tierras para que las poblaran. Con esto quería decir que sinceramente denoté en esta iniciativa un marcado carácter cuasicolonial, por definirlo de alguna manera.

Entiendo que, partiendo y coincidiendo con uno de los argumentos dados por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, sí existen indemnizaciones por residencia a estos funcio-

narios. Pero es más, usted decía en su intervención que esta indemnización por residencia era menor que en el resto de las comunidades autónomas. En este caso yo tengo que corregirla, porque no es que no sean inferiores al resto o a otras comunidades autónomas, es que están por encima de otras comunidades autónomas, como por ejemplo Mallorca, 85,35 euros; por ejemplo el Valle de Arán, 78,65; y por ejemplo otras islas canarias, como el caso de las islas periféricas, 520,02 euros. Partiendo de la base, por tanto, de que ya existe esa indemnización por residencia, decir también que no determina o que no justifica, el hecho de que se los incentive para venir a Canarias no implica que luego no quieran volver a su lugar de origen, como usted bien ha dicho. Por tanto, yo creo que ese mercado o esa iniciativa, el carácter de esa iniciativa que ha defendido inicialmente, entiendo que no adolece en estos momentos en esta Comunidad Autónoma.

Además utiliza usted como base de esta iniciativa un criterio básico –valga la redundancia–, la ultraperifericidad, como argumento sólido y base de esa iniciativa. Y yo le recuerdo que a no ser en el ámbito europeo en el que se ha producido ese reconocimiento oficial de las Islas Canarias como región ultraperiférica, solamente en el Estado español este reconocimiento oficial se produce en nuestra propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía. Y, en ese sentido, hubiese entendido que su iniciativa sería coherente si hubiesen aprobado o hubiesen votado a favor de esa propuesta de reforma del Estatuto. Entiendo, por tanto, que no se sostiene ese argumento base para presentar esta iniciativa.

Además también determina que una forma... o de qué forma se puede incentivar a los canarios a participar o a concurrir en las plazas para ocupar puestos en la Administración General del Estado, que, bueno, como usted sabe, desempeñan competencias que no han sido transferidas a la Comunidad Autónoma y en ocasiones –he de decirlo– no de la forma más adecuada. Pues a lo mejor una forma sería separar las convocatorias de las plazas existentes para Canarias de las del resto de la Administración General del Estado. Y también esto generaría, evidentemente, que aquel que quisiese venir, no solamente venir a esta isla, sino vivir en esta isla y en esta tierra, pues, sabría que perfectamente con esa plaza iba a residir... (*Ininteligible.*) la Comunidad Autónoma. Teniendo a su vez, también otra forma de incentivar sería que esas convocatorias, esos exámenes, se realizaran en la Comunidad Autónoma y no tener que desplazarse al continente.

Estos son los motivos básicos por los cuales mi grupo parlamentario va a rechazar esta iniciativa, coincidiendo en algunos también expresados por el portavoz del Partido Socialista. Al cual simplemente quería comentar una pequeña cuestión: yo creo firmemente que ustedes están obsesionados con el señor consejero de la Presidencia, siempre, siempre que tienen ocasión sacan el tema de la inmigración. Pero yo les vuelvo, como decía mi compañero ayer en esta tribuna, que mi grupo parlamentario, que Coalición Canaria no se va a callar con las cuestiones y temas de la inmigración, no por una cuestión electoral sino porque estamos hablando de personas.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre actuaciones para asegurar la estabilidad y permanencia del personal laboral y funcionarios de la Administración General del Estado en Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 15; en contra, 34; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

#### **6L/PNL-0264 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL ESTATUTO DEL COOPERANTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el estatuto del cooperante.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señorías. Señor presidente.

Intervengo para defender una proposición no de ley relativa al estatuto del cooperante (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente, ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.*).

Quiero decir, en primer lugar, que el pasado 29 de abril el Consejo de Ministros aprobó un real decreto estableciendo el estatuto del cooperante, dando, por fin, respuesta a una reivindicación histórica de todas las ONG que se dedican al desarrollo en España. Se trata, por tanto, del reconocimiento de las especiales circunstancias en las que trabajan los cooperantes y la equiparación de los derechos con el resto de la población laboral.

En España existen aproximadamente unos 1.400 cooperantes españoles que trabajan sobre el terreno en materia de cooperación al desarrollo y también en acciones humanitarias, desarrollando un trabajo entre fuertes privaciones y una notable dureza, que puede suponer riesgos bien para su salud, bien también para su integridad física.

Por tanto, las condiciones de riesgo, la vulnerabilidad a la que se ven sometidos los cooperantes no acaba solo en el lugar donde desarrollan su trabajo, su acción humanitaria, sino incluso cuando retornan, cuando regresan a España al finalizar sus trabajos, como consecuencia de las dificultades de la reinserción en la sociedad y en el mercado de trabajo.

Bien. Es innegable, por tanto, que existe un reconocimiento, una consideración, una atención especial por parte de la sociedad civil a estos cooperantes. Pero era necesario que se aprobase, en desarrollo de la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, aprobada en el año 1998, era necesario que se aprobase este estatuto del cooperante, que regulara los aspectos esenciales de su trabajo, sus derechos y sus obligaciones, el régimen de incompatibilidades, la previsión social con la que cuentan, etcétera. Por tanto, era una deuda, más que jurídica, es una deuda moral, la que tenía la sociedad española con estos trabajadores, que no demandan en absoluto privilegios, lo que demandan es un trato igualitario en sus derechos y en la actividad que realizan con el resto de la población laboral.

Este real decreto, que está aprobado, que se ha aprobado en el mes de abril, supone, por tanto, un paso más, que hay que calificar sin ninguna duda de positivo. Supone un gran avance en el reconocimiento de las especificidades de los cooperantes y establece un marco de seguridad, un marco de estabilidad, un marco de no discriminación y de garantías para su trabajo y también para favorecer la incorporación de esta profesión a las actividades que realizan fuera de nuestro país.

Por eso hemos traído hoy esta iniciativa. Nos hubiese gustado traerla en el mes de septiembre, pero el mes de septiembre es un mes inhábil, en el medida en que el día 8 de septiembre ha sido declarado Día del Cooperante.

Nuestra proposición no de ley contiene siete apartados, que tienen que ver lógicamente con la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo. Es uno de los mayores retos que tienen nuestra sociedad en estos momentos. Acabar, por



tanto, con la pobreza es un compromiso ético que debemos asumir todos, y ello lo insertamos dentro del cumplimiento de los programas de las Naciones Unidas relativos a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, que culminan en el año 2015.

Se trata, por tanto, de reconocer el trabajo de los cooperantes, de asumir la declaración del Gobierno de España, declarando el día 8 de septiembre como Día del Cooperante, y también, finalmente, expresar la gratitud de este Parlamento, del Parlamento de Canarias, al trabajo, a la inestimable labor que desarrollan los cooperantes en la lucha contra la pobreza, contra el hambre, en la cooperación y en la ayuda humanitaria.

Por último, proponemos que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a promover el apoyo necesario a los cooperantes canarios mediante la adopción de un conjunto de medidas que contribuyan al desarrollo de su labor en terceros países.

Creo que esta proposición no de ley debe contar, y así lo espero, solicito el apoyo de todos los grupos para que pueda ser aprobada a ser posible por la unanimidad de toda la Cámara.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Gracias, señor Spínola.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, el señor Rodríguez tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Señorías, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Anuncio a la Cámara y al grupo proponente el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, acepte o no acepte la enmienda que ahora voy a pasar a explicar.

Se trata de una iniciativa, esta proposición no de ley, que es de sentido común y porque es de justicia hacerlo así. Yo creo que reconocer tanto la labor material como la de extender y educar en valores a los países que necesitan de nuestra ayuda, en fin, es absolutamente coherente con nuestra ideología política. Pero permítanme, señorías, que el Grupo Parlamentario Socialista se podía haber ahorrado esta iniciativa, si lo que querían era que nos pronunciáramos de una manera unánime, a modo de declaración institucional, como ya lo hiciera el Congreso de los Diputados el pasado 7 de septiembre; pero ya lo ha explicado el Grupo Parlamentario Socialista, era inhábil, bueno, fue una manera de resaltar lo que ahora se pretende mediante una iniciativa en forma de proposición no de ley.

De todas formas, en fin, alabo su iniciativa. No ocurre lo mismo en ocasiones en que desde este grupo parlamentario se defienden iniciativas en forma de proposición no de ley, que muchas veces son criticadas por el Grupo Parlamentario Socialista porque puedan ser simplemente encargadas desde los órganos rectores del partido. En fin, todos hacemos algo parecido, unos u otros.

En relación con la enmienda. Yo creo que la enmienda nuestra –créanme– pretende fundamentalmente mejorar el contenido y concretar de alguna manera el *petitum* de la misma. Mal puede el Gobierno, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que mal puede el Gobierno agradecer a los cooperantes canarios la labor que realizan en el exterior, la labor que realizan por esos mundos o darles el apoyo necesario, si desconoce cuántos y quiénes son los que realizan obviamente esa inestimable labor.

Por consiguiente, les proponemos que la proposición no de ley modifique el apartado número 6 en el sentido siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un censo identificativo de todos aquellos canarios que dedican su trabajo a la cooperación internacional y a la ayuda al desarrollo y humanitaria, en orden a facilitarles el apoyo necesario en su labor en terceros países, además de adoptar medidas tendentes a reinsertarles en el mercado de trabajo canario en caso de retorno y/o facilitarles, con carácter inmediato –o “preferente”, como ustedes quieran–, la asistencia de los servicios públicos, como la sanidad, en los exiguos períodos de tiempo en que se desplazan a Canarias para la convivencia familiar”. Miren, esta petición no es baladí, es una petición que está sentida desde las personas que efectivamente realizan su labor fuera de nosotros.

Permítanme, y no haré nunca más una personalización, pero tengo un hijo muy lejos de aquí, que lleva muchos años en la labor humanitaria, en la labor en terceros países. Está en la República de El Salvador y dentro de 15 días se va nada menos que a Palestina, a realizar la misma labor. Miren, en los pocos días que viene a Canarias, en 20 días le hay que hacer una revisión sanitaria y tiene que guardar las colas inmensas en cualquier servicio al que deba referirse. Y lo mismo ocurre con aquellas personas que queriendo dar por terminada su labor fuera de entre nosotros quieren retornar y volverse a insertar en el mercado laboral canario. No les resultará fácil en los primeros momentos.



Por tanto, las peticiones que hago aquí no son precisamente fijándome en mí hijo sino que son obviamente cuestiones que entre los propios, entre las propias organizaciones de cooperantes, están de alguna forma batallando ante las administraciones públicas para conseguir cosas parecidas. Por tanto, no estoy pidiendo nada descabellado, estoy simplemente intentando concretar la labor que podemos realizar de reconocimiento, de agradecimiento, a los canarios que están en el exterior realizando una labor a favor de los demás. Simplemente es una petición que yo creo que todos ellos, seguro, nos agradecerán.

Nada más, señorías. Nada más, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Muchas gracias.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista acepta la enmienda. Únicamente le voy a proponer al portavoz sustituir el término “inmediato” por “preferente”. Con esa pequeña salvedad, nuestro grupo acepta la enmienda.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Sí, para manifestar mi asentimiento.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Muy bien.

Por el resto de los grupos parlamentarios. ¿El Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.) ¿Coalición Canaria?

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Sí me gustaría comenzar esta PNL del estatuto de cooperante recordando una cosa que he rescatado de la biblioteca del Parlamento, donde dice que hay que recordar un dato muy importante: nuestra Nación era en el año 1981 receptora de ayuda oficial al desarrollo de los países más avanzados. En apenas 21 años España ha dejado de ser un país receptor y ha pasado a ser un país donante, concretamente en estos momentos el decimosegundo del mundo. Me parece importante porque España, y Canarias, hemos pasado de ser lugares donde necesitá-

bamos ayuda para poder desarrollarnos a ser, afortunadamente, países que cooperamos en el desarrollo. Y cuando hablamos de desarrollo, automáticamente se nos viene a la cabeza el problema de la inmigración irregular y una de las soluciones que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara han propuesto, por activa y por pasiva, es la cooperación al desarrollo. Es uno de los problemas que más preocupan a la sociedad.

Es positivo este estatuto del cooperante porque entendemos que, junto a la figura del voluntariado, que son las personas donde con su dedicación más ejemplos dan de generosidad... Estamos hablando, y lo decía el representante del Grupo Parlamentario Socialista, de un colectivo de más de 1.400 personas, muchos de ellos canarios, donde ellos mismos rechazan los mitos de persona joven, intrépida, aventurera y altruista, pues consideran que esto es un trabajo, que es algo más que una profesión, para lo que se necesita un alto compromiso social. Es un instrumento, y esto es importante, es un instrumento para cambiar el mundo. Y en esta línea sí que me parece importante también anunciar que el Gobierno de Canarias tiene previsto en el mes de noviembre traer a esta Cámara el proyecto de la Ley Canaria de Cooperación, que está consensuado por los agentes, y creo que es importante, llegado el momento, lograr un consenso parlamentario. Está solamente pendiente del informe jurídico. Y esto creo que va a contribuir, en el marco general de solidaridad y cooperación del que estamos hablando, a lograr un desarrollo, a proyectar quizás en el exterior lo más positivo que tenemos en nuestra sociedad. Decía el representante del Partido Popular un ejemplo que tiene directo, y me parece que es positivo, y sobre todo que los canarios estemos ayudando, pues, allá donde nos encontremos, entre otras cosas porque somos diferentes los canarios. Canarias es fruto de una cultura de mestizaje, donde puede contribuir mucho en este mundo globalizado a tantas diferencias abismales. Creo que disponemos ya de los instrumentos adecuados para contribuir, ayudar dignamente, a vivir dignamente a aquellos colectivos humanos que actualmente toman como solución desesperada el dejar todo lo que les rodea, simplemente buscando un futuro mejor.

Nos parece importante la aprobación de este estatuto del cooperante. Vamos a recordar que viene en el marco del desarrollo de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo del año 98. Tenemos también, y me parece que es importante recordar que en Canarias tenemos la Ley del Voluntariado de Canarias, porque creo

que hay que recordar las dos figuras: el cooperante y también el voluntariado. Me parece que son dos piezas fundamentales cuando hablamos de desarrollo.

Y no nos rendimos, y por lo menos yo no me rindo, a que en el año 2015 se cumplan –y estamos hablando, que estamos ya en el año 2007– los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lo decía el representante del Grupo Parlamentario Socialista, los ocho objetivos, que me parece importante enumerarlos, para que todos los que estemos aquí recordemos la línea en la que debemos trabajar. Estamos hablando de que uno de los objetivos en el 2015 –y creo que si trabajamos todos juntos, y no es utopía, se puede conseguir– es erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el sida, el paludismo y otras enfermedades del tercer mundo; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y, el último, fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Me parece que son objetivos que son compromiso de todos nosotros.

Y, por último, sí me gustaría, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, hacer una aportación. Saben que la enmienda entró ayer por Registro, pero por un problema de tiempo quedó fuera de plazo. Y la voy a señalar, a ver si es aceptada como enmienda *in voce* en los siguientes términos: en el punto número 6 añadir, después de la palabra “cooperación”, añadir “la ayuda humanitaria y social en los países de origen para contribuir a mejorar sus condiciones de vida”. Me parece que es importante en esta PNL recordar que el objetivo de los cooperantes y también de los voluntarios es mejorar las condiciones de vida en los países de origen. Y yo creo que esa es la línea y está en consonancia con los Objetivos del Milenio. Y después también, en el punto número 7, añadir lo siguiente: “y a suscribir convenios de colaboración con el Estado, conforme se recoge en la disposición adicional cuarta del estatuto de los cooperantes”. Que si me permiten la voy a leer, porque es importante. Es importante cuando se dice, en la disposición adicional cuarta, que “el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Estatal de Cooperación podrán suscribir convenios de colaboración con las comunidades autónomas que resulte necesario para la regulación del intercambio de información”, –y ha sido aceptada la enmienda del representante del Partido Popular relativa a la elaboración de un

censo–, “registros de personas o entidades promotoras de la cooperación internacional, contratos y acuerdos complementarios de destino de los cooperantes y, en su caso, para la determinación de la aportación económica”. Creo que es importante porque no nos estamos moviendo aisladamente la Comunidad Autónoma de Canarias. Necesitamos trabajar juntamente con el Estado y juntamente también con la Unión Europea, pues, para lograr estos ocho Objetivos del Milenio en el 2015.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Gracias.

Se ha propuesto una enmienda *in voce*, que, como saben sus señorías, requiere unanimidad de todos los grupos en primer lugar y, en segundo lugar, la aceptación por supuesto del texto. Caben dos fórmulas: o bien los grupos se definen ya y aceptan la propuesta de Coalición Canaria o bien se hace un pequeño receso de las personas que tengan que retirarse para consensuar un texto y lo traen más adelante y pasamos a la siguiente proposición no de ley. Yo quisiera escuchar la opinión de los portavoces.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Por mi parte no hay ningún inconveniente. Yo tengo las enmiendas que ha presentado el grupo de Coalición Canaria. Estas enmiendas son *in voce* porque llegaron tarde al Registro, pero creo que deben, en fin, incorporarse. Creo que mejoran el texto y, por tanto, mi grupo parlamentario estaría en disposición de darles el visto bueno desde ahora. Si otros grupos quieren hacer un receso o examinarlas, pues también estamos dispuestos, claro.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Señor presidente, nada que objetar al hecho de que se introduzca en el debate la incorporación de la enmienda.

En relación con la redacción final resultante que deba quedar, pues yo incluso invito al propio Grupo Parlamentario Socialista, autor y proponente de la misma, a que haga un intento, que intente, efectivamente, refundir todo el espíritu que aquí ha quedado hoy plasmado.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Por tanto, yo le rogaría al señor Spínola que intentara leer cómo quedaría, para el conocimiento del Pleno, cómo quedaría la

propuesta de resolución definitiva, de la proposición no de ley.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, la enmienda afecta a los apartados 6 y 7. El apartado 6 quedaría de la siguiente manera: “El Parlamento de Canarias expresa su gratitud a los y las cooperantes canarias por su inestimable labor en su lucha contra la pobreza, contra el hambre, por la cooperación y la ayuda humanitaria –se añade “y social”– en los países de origen para contribuir a mejorar sus condiciones de vida”. Punto, ahí acabaría.

El apartado 7 también se modifica y quedaría redactado en los siguientes términos: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover el apoyo necesario a los y las cooperantes canarios, mediante la adopción de medidas que contribuyan al desarrollo de su labor en terceros países y a suscribir convenios de colaboración con el Estado, conforme se recoge en la disposición adicional cuarta del estatuto de los cooperantes”.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)*

Nada más. Esos son los dos añadidos, es decir, apartado 7, se añade la posibilidad de suscribir convenios de colaboración, la Comunidad Autónoma con el Estado; y en el apartado 6, en los términos que dije. Son pequeñas modificaciones.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández Spínola.

Señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Simplemente que no he podido comprobar dónde está ubicada la enmienda del Partido Popular.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): La enmienda del Partido Popular se acepta, y al aceptarse se incorpora en los mismos términos que ha quedado recogida por el Partido Popular.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): ¿Como un apartado más?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Cambiar la palabra “inmediata” por “preferente”.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): ¿Como un apartado más?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Como un apartado más, como un apartado más.

**El señor PRESIDENTE:** ¿De acuerdo?

Bueno, no sé si está del todo claro, en todo caso queda grabado y, por tanto, queda constancia, pero yo le sugeriría, le rogaría al señor portavoz del Grupo Socialista que, en todo caso, le haga llegar al letrado, al señor secretario general, el texto completo de cómo quedaría la proposición no de ley.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre el estatuto del cooperante, con la inclusión de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y en los términos que ha manifestado el portavoz socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 49; en contra ninguno; abstenciones ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

#### **6L/PNL-0265 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL DE MELONERAS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO CANARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, por último, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre integración del hospital de Meloneras en el sistema sanitario público canario.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente, señorías.

Para el Partido Popular, como, imagino, para el Gobierno y todas sus señorías aquí presentes, el ciudadano es y debe ser el centro de todas las políticas sanitarias: en la calidad en el servicio, en la proximidad o cercanía, en la rapidez en la atención. En fin, todo ello forma parte de la base de un buen servicio público, de un buen servicio sanitario. Las personas son lo primero y más importante del sistema; por lo tanto, su grado de satisfacción, como hemos dicho ya en más de una ocasión, es uno de los indicadores más importantes para conocer el desarrollo de una población y también, obviamente, su grado de bienestar.

No consumiré tiempo alguno, señorías, remontándome al origen de la necesidad de un

hospital comarcal en el sur de Gran Canaria y, por consiguiente, de la necesidad de una atención sanitaria de forma íntegra en la zona sur de la isla de Gran Canaria, pero sí quiero resaltar el consenso alcanzado por todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para solucionar la situación sanitaria, hasta ahora deficiente, que ha venido padeciendo el sur de Gran Canaria, tanto en la población residente como la población que nos visita nada menos que en los últimos 30 años.

Lo cierto es que el denominado pulmón económico de Gran Canaria, que da empleo nada menos que a 100.000 familias de la isla de manera directa, exige, nos exige, y exige de los responsables de la sanidad pública canaria la misma calidad asistencial que se dedica o que se recibe en otras partes de nuestra Comunidad Autónoma y, por supuesto, de la capital grancanaria.

Es la razón que nos ha movido, que nos mueve, a demandar del Gobierno de Canarias que asuma el hospital de Meloneras como un centro comarcal, con todos los servicios que demanda una zona que ya cuenta, entre población de hecho y población de derecho, con más de 350.000 habitantes.

Señorías, nunca hasta ahora nuestros vecinos del sur de Gran Canaria han tenido tan cerca la posibilidad de contar con un centro hospitalario que cuente con todos los recursos técnicos habidos y por haber, suficientes sobre todo para hacer realidad esa reivindicación a la que antes me refería. Y dejar pasar esta oportunidad no solo supone la ruptura –y yo creo que de forma unilateral, lo destaco así– de un acuerdo existente, verbal ciertamente, pero un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sino –y esto es lo más grave– obliga a más de 150.000 personas, canarios, a seguir dependiendo de centros hospitalarios, alejados de sus casas, con largas listas de espera y en muchos casos en condiciones de comunicación deficientes o como mínimo incómodas.

Señorías, la construcción de un hospital o la construcción en suelo público municipal del hospital de Meloneras ha constituido, sin duda, un hito importante para resolver las graves carencias sanitarias que presenta el sur de Gran Canaria, sobre todo porque la Consejería de Sanidad no contempla entre sus previsiones de futuro construir un centro hospitalario propio. Motivo por el que se demanda, la población lo demanda, incluirlo en la red pública canaria y

convertirlo así en un hospital comarcal, tantas veces reivindicado, digo, en los últimos 30 años.

Les voy a dar unas cifras, a modo de recordatorio, señorías. 150.000 habitantes de derecho son los que tiene la comarca del sur de Gran Canaria y que se convertirán en potenciales usuarios del hospital de Meloneras, como centro concertado de uso público. 30.162 pacientes aproximadamente fueron los atendidos en los hospitales de Las Palmas de Gran Canaria, de vecinos del sur de Gran Canaria. 200.000 camas turísticas son las que en estos momentos totalizan los municipios de San Bartolomé de Tirajana y Mogán, camas turísticas, que reciben a lo largo de cada año unos 3 millones de visitantes, de turistas, precisamente todos ellos poseedores de la tarjeta sanitaria pública de circulación europea. 259 son las camas hospitalarias que ya preveía un estudio de la Consejería de Sanidad en el año 1987 para esa zona sur de Gran Canaria.

Bueno, y frente a esta evidencia, a este escenario, ¿qué es lo que tenemos? Pues, miren, tenemos –debo decirlo– una consejera de Sanidad y un Gobierno de Canarias que están dispensando por ahora una actitud, a nuestro juicio, despreciativa contra los intereses sanitarios de una gran parte de la población grancanaria y solo se ha dedicado a dejar, a crear cortinas de humo para esconder la verdad y conseguir, a nuestro juicio, confundir a la población, culpando nada menos que al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de la situación creada en torno a la concertación sanitaria del hospital de Meloneras.

Su displicencia y su soberbia, la de la consejera, las demuestra no estando presente, por supuesto, aquí esta mañana en el desarrollo del debate de esta proposición no de ley, simplemente yo creo que porque no le apetecía; e incluso se ha atrevido a más, porque pensamos que ha llegado hasta a insultar a los vecinos del sur de Gran Canaria que acudieron a la manifestación de apoyo a la concertación del hospital de Meloneras, insinuando que se habían dejado nada menos que utilizar demagógicamente por la corporación municipal.

Aquí, señorías, quien únicamente ha dado pasos hacia adelante es la misma corporación municipal de San Bartolomé de Tirajana. El Hospital San Roque-Meloneras o San Roque-Maspalomas tiene 146 camas. Se abrió en mayo pasado. Fue construido sobre una parcela municipal ubicada en la zona de expansión de Meloneras, sobre una superficie de 11.000 metros cuadrados, después de que se adjudicara la obra a una UTE, que invirtió nada menos que 40 millones de euros en su ejecución.



Y todo ello porque el Servicio Canario de Salud –lo dije antes– aseguraba que no podía costear una inversión de ese orden para un hospital comarcal, pero que ahora, eso sí, espera que le regalen el hospital sin indemnizar a nadie. Por cierto, a pesar de que no cuente con personal para abrir nuevas plantas en hospitales de su propiedad, como es el Hospital Doctor Negrín, eso sí, llegando a acuerdos de concertación con hospitales del sur de Tenerife y del Puerto de la Cruz, simplemente porque sí.

Y ahora hablemos de la concertación propiamente. En más de una ocasión la consejera insiste en que lo que se concertarán serán servicios determinados y, al efecto, saca a concurso la adjudicación del concierto sobre los mismos. Y lo dice cuando las diferencias de las cantidades concertadas con los hospitales privados de Tenerife y las que Sanidad tiene establecidos con Gran Canaria es más que notoria. Miren, las comparaciones son odiosas y la Consejería de Sanidad ha dado lugar a tratos, ha dado lugar a acuerdos, convenios, o como quieran ustedes llamarlos, muy diferentes; un solo empresario de Tenerife se lleva 42 millones de euros en conciertos, que es casi la misma cantidad de todos los conciertos que Sanidad tiene en la isla de Gran Canaria. No lo digo yo, son los datos aportados, por cierto, a una respuesta a una pregunta parlamentaria de una ilustre diputada de este Parlamento. Incluso el hecho de acceder, aunque sea en una mínima parte, a concertar necesidades sanitarias de los vecinos del sur y sureste de Gran Canaria lo es por la presión popular, pero tiene el agravante de que dicha concertación no se ha hecho con una visión general del problema sino parcelando los servicios.

Les diré, señorías, que el hospital público de Meloneras se construyó con el visto bueno y bajo las directrices marcadas por la Consejería de Sanidad para que fuera considerado un hospital general básico tipo B –hospital comarcal, por tanto–, y con estos parámetros la empresa adjudicataria orientó su inversión, encaminada a dejar el hospital en condiciones idóneas, adecuadas, para que el mismo fuera concertado al 100% por el Servicio Canario de Salud.

Y la participación de la consejería ha quedado clara con las visitas giradas por sus técnicos y, especialmente, por la consejera, quien no puede negar que durante sus visitas participó siempre en conversaciones basadas en el compromiso adquirido por sus antecesores en el cargo para concertar la totalidad de los servicios.

Y, miren, un hospital o clínica privada jamás tendría las características que tiene el de

Meloneras, pues estaría destinado simplemente a la ruina, ¡a la ruina!, garantizada además por no acomodarse a un dimensionamiento acorde con un mercado estudiado y conocido. La Consejería de Sanidad o no tiene ni idea de sanidad o cuando estaba dirigiendo, inspeccionando y exigiendo al hospital de Meloneras características aplicables a la medicina pública, era consciente de que el hospital tenía un indefectible destino y vocación de asistencia sanitaria pública.

Bien. Forzada por la realidad, la consejería convoca un concurso marco para la puesta en marcha de determinados servicios en San Bartolomé de Tirajana y, miren, mi opinión es que no es un concurso honesto, no es un concurso honesto. La estancia hospitalaria la propone al precio de 110 euros, cuando en 2005, en Las Palmas de Gran Canaria, tiene un precio superior a 120 euros. Si tenemos en cuenta los datos de inflación, lo sensato es reconocer que el precio de todas las cosas, también las sanitarias, aumentará cada día al ritmo porcentual de la inflación prevista –por cierto, siempre inferior a la real–. Los precios de los salarios, además –y ustedes lo saben–, en las zonas turísticas suele ser como mínimo un 30% más que en otras zonas. Fácil, por lo tanto, es llegar a la conclusión de que el concurso convocado por la consejería, ¡hombre!, tiene todos los datos de un auténtico engaño, si me lo permiten –lo digo con cierta venia–, pues los precios máximos señalados en las bases son simplemente el preludio de una ruina.

Otra curiosidad. Miren, los precios de concierto en Las Palmas capital se mantienen fijos; para San Bartolomé de Tirajana comienzan a descender a partir de ciertos días de estancia, con lo que es imposible compensar los mayores gastos de los primeros días. Ya se sabe, intervenciones, técnicas diagnósticas, analíticas, farmacología, etcétera. Y tampoco es difícil, señoría, llegar a la conclusión de que las camas de los hospitales públicos cuestan nada menos que más de diez veces el precio que se le paga a una clínica privada.

Así que, señorías, otros deben ser los motivos y los intereses de la Consejería de Sanidad para no concertar todos los servicios sanitarios con el hospital de Meloneras.

Por cierto, he sabido que al cierre del plazo de presentación de ofertas para el concierto convocado por la consejería el aspirante, o un aspirante al mismo, sí, sí, al que antes me referí, el que tiene 40 millones de euros en conciertos aquí en Tenerife y en el resto de las islas, pues bien, parece que ha sido inadmitido por no



presentar correctamente la documentación. ¡Claro!, está acostumbrado a que le concedan todos los conciertos de forma digital y, por tanto, no está muy acostumbrado a preparar las formalidades documentales.

Miren, señorías –ya termino–, el sector hospitalario, mire, practica el 35% –el sector hospitalario privado–, practica el 35% de la asistencia sanitaria pública con solo el 6% del presupuesto del Servicio Canario de Salud... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señoría. ¡Señorías, por favor!

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** ...y el 36% de la cirugía por solo el 1% del presupuesto del Servicio Canario de Salud. La conclusión es elemental: el Servicio Canario de Salud, sin la concertación con las clínicas privadas, entraría en quiebra en menos de un trimestre.

Yo les pido, señorías –y con esto concluyo, señor presidente, agradeciendo su benevolencia–, el apoyo a esta proposición no de ley. Yo creo que el sur de Gran Canaria, la comarca sureste de Gran Canaria y toda su población, se merece un hospital comarcal concertado íntegramente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y otra, dos en realidad, del Grupo Socialista Canaria.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora González Taño.

**La señora GONZÁLEZ TAÑO:** Buenos días, señorías.

En primer lugar, señor Rodríguez, le voy a pedir desde aquí un poco de respeto por la persona de la consejera de Sanidad, que está en estos momentos en Madrid solucionando problemas de la sanidad canaria y de todos los canarios, no solo de los ciudadanos del sur de Gran Canaria sino también de los del resto de Canarias.

En primer lugar, dejemos claro, señor Rodríguez, que este hospital, al que se hace mención en esta PNL, es un hospital privado, privado, promovido desde el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y con capital privado y, por tanto, con ánimo de lucro. La Consejería de Sanidad autorizó este hospital, igual que tiene que autorizar una clínica dental o una consulta

médica. Pero ya en la autorización, señor Rodríguez –que la tengo aquí, por si usted la quiere ver–, en la autorización se dice, en el año 2004, el 22 de junio, se deja claro al solicitante que si –y voy a coger el párrafo concreto, el que se refiere–, si el promotor de esta iniciativa quiere atender a pacientes del Servicio Canario de Salud deberá concurrir a la licitación en igualdad de condiciones que el resto de los empresarios privados, porque, como ustedes saben perfectamente, una vez puesto en marcha un hospital privado, lo que cabe, legalmente, lo que cabe es un proceso de concertación, que es lo que ha hecho la Consejería de Sanidad el día 10 de agosto publicando la convocatoria de concursos públicos en el sur de Gran Canaria de camas de unidades de agudos, camas de media estancia, urgencias hospitalarias y procesos quirúrgicos programados.

Señoría, dice usted que esto, que este procedimiento no es honesto, es un engaño, que ningún empresario se va a someter a estos precios y, sin embargo, y sin embargo, hace comparaciones y empieza a hablar de otros empresarios que han concertado servicios con el Servicio Canario de Salud sometándose a los procedimientos de licitación y concurso normales y legalmente establecidos en sanidad. Señor Rodríguez, este concierto está abierto, es legal y se ha sometido a todo el procedimiento legalmente establecido por la Consejería de Sanidad.

Y es más, hace usted comparaciones, que yo no pensaba hacer, porque creía que usted venía a hablar aquí de los ciudadanos del sur de Gran Canaria, pero, mire, ¿quiere usted comparar?, pues resulta que, al finalizar este procedimiento, que por cierto está a punto de finalizar, estará igualada la concertación en sanidad entre las islas de Tenerife y Gran Canaria. Los datos que usted da, pues, de algún sitio los habrá sacado. Desde luego le aseguro que los que yo tengo proceden de la Consejería de Sanidad.

Decíamos, sobre la concertación, señorías, esta es la forma de participación del sector privado en la sanidad pública. La convocatoria de concursos públicos por un periodo de tiempo y con un coste económico estipulado, con la finalidad de que sirvan de complemento a la sanidad pública. Por eso, en nuestra enmienda, le pedimos a la Consejería de Sanidad, al Gobierno de Canarias, que se resuelva cuanto antes el procedimiento de concertación, pero siempre dentro de la legalidad vigente, señor Rodríguez, ¡dentro de la legalidad vigente!

El sistema sanitario, no en Canarias, en España, se basa en la complementariedad de los

sistemas público y privado y sobre la planificación, pero el sistema de salud en España y en Canarias está basado sobre lo público y el sector privado es un complemento necesario y adecuado para determinadas actuaciones o determinadas gestiones, pero no puede ser un sustitutivo del sistema público sanitario. Y este es, desde luego, un debate interesante, porque resulta, señores del PP, que durante el tiempo que hemos estado hablando de este tema, que hemos hablado mucho en este Parlamento en la Comisión de Sanidad, resulta que su portavoz de Sanidad, la señora Tavío, ha solicitado en este Parlamento en otras ocasiones que se suprimiese, igual que hizo la portavoz en su momento del Grupo Parlamentario Socialista, que se suprimiese la concertación de los servicios de Ginecología y Oftalmología, que están sirviendo para reducir las listas de espera. ¡Señoría!, ¿cuál es la postura de su partido sobre este tema?, ¿la suya o la de su portavoz en Sanidad? ¿O es que estamos ante un caso puntual y concreto de un hospital puntual y concreto que se encuentra en San Bartolomé de Tirajana? ¿De qué estamos hablando aquí? ¿Qué intereses están defendiendo ustedes?, porque nosotros tenemos claro que los intereses que defendemos son los intereses públicos, los intereses de los ciudadanos.

Y estamos realmente ansiosos, lamento hablar antes que los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, pero hemos visto la enmienda y, por tanto, vamos a estar muy atentos para oír cómo justifica el Grupo Parlamentario Socialista su enmienda, porque a su portavoz la hemos oído aquí, por activa y por pasiva, ¡todos los diputados de esta Cámara!, arremeter contra la sanidad privada y contra los procesos de concertación que tiene emprendidos la Consejería de Sanidad, sometidos a la legalidad, y esto sí, dentro de la ley.

Porque, ¡claro!, la alcaldesa de San Bartolomé, que en estos momentos es del Grupo Parlamentario Socialista, se ha puesto al frente de una manifestación y ha dado ruedas de prensa para pedir que el sistema público asuma un hospital privado y que lo paguemos todos los canarios.

Señores de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, en este tema yo creo que, sobre todo el Grupo Parlamentario Socialista, tiene un poco el pie cambiado, porque yo tengo claro que para nosotros, en sanidad como en todo, para Coalición Canaria debe prevalecer el interés público, que en este caso es el de los ciudadanos del sur de Gran Canaria.

¿Y qué se está haciendo por estos ciudadanos? En primer lugar se están ejecutando obras de cinco centros de salud y consultorios locales

–Vecindario, El Doctoral, Maspalomas, Aldea Blanca y Arguineguín–, otros centros de salud, como los de Sardina del Sur, Balos-Los Canarios, San Fernando y Puerto de Mogán, están finalizando sus proyectos dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias. A estos proyectos hay que unir, en Atención Especializada, las obras del Centro Especializado de Atención a las Urgencias y la Unidad de Salud Mental de Maspalomas y otra unidad de este tipo que está prevista en El Doctoral. Además, en esta legislatura se han desdoblado las zonas básicas de salud de la zona y se han reforzado las plantillas que atienden en el sur de Gran Canaria. Nuestra enmienda va también en este sentido: que se culminen cuanto antes las infraestructuras públicas que están llevándose a cabo en la zona.

Señor Rodríguez, señora portavoz, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, hay un dicho que dice que “lo que no se puede, no se puede y además es imposible”. Y lo que ustedes están pidiendo no se puede hacer; no se puede fabricar un hospital privado y luego pretender que Sanidad lo asuma. No creemos, nosotros creemos en una sanidad pública, complementada con una sanidad privada, que es necesaria, pero en todo caso no puede salirse de ese papel de complementariedad. Ustedes, señorías del PP y del PSOE, vienen negándose en este Parlamento a admitir las concertaciones como procesos puntuales de mejora del sistema, pero en este caso concreto cambian de postura y piden no solo que se concierte lo que legalmente se puede sino que se concierte, que se concierte, la Atención Primaria, cosa que desde luego en Coalición Canaria no vamos a apoyar.

Desde luego, somos, en Coalición Canaria, responsables y lo que le pedimos a Sanidad es lo que nos interesa: que mejore las condiciones sanitarias de los ciudadanos del sur de Gran Canaria, primero mediante infraestructuras públicas, que suponen una inversión, la que hemos detallado con anterioridad, de casi 20 millones de euros; y, en segundo lugar, a través del proceso de concertación legalmente posible, que culmine cuanto antes este proceso para que las infraestructuras privadas que se encuentran en esta zona puedan complementar y ayudar a las públicas.

Señorías del PP y del PSOE, por mucho que quieran, por muchas presiones económicas y políticas que hagan, no se puede ir contra la ley. No podemos enviar a los operadores económicos el mensaje, desde este Parlamento, el mensaje, no solo en sanidad sino en todos los ámbitos en los que nos movemos, vamos a pedirle desde este

Parlamento al Gobierno de Canarias que se salte la ley. No podemos tolerar que se envíe a los operadores económicos este mensaje desde un Parlamento. No se le puede pedir al Parlamento de Canarias que vaya en contra, al Gobierno de Canarias, que vaya en contra de lo legalmente posible. Porque, miren, ya está pasando que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Pájara, también gobernado por el Partido Socialista, está planteándose hacer lo mismo. No me extraña, si resulta que aquí con una PNL, señorías, ustedes piden luego, una vez construido el hospital, que sea el Gobierno de Canarias y la Consejería de Sanidad el que lo asuma, no me extraña que otros ayuntamientos de Canarias se estén planteando lo mismo.

Señorías del PP, pero, sobre todo, señorías del PSOE: esta foto de hoy, la foto que van ustedes a hacerse hoy en este Parlamento, en esa foto desde luego no van a salir favorecidos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Morales.

**La señora MORALES DE LEÓN:** Señor presidente, señorías.

Tener el pie cambiado significa que uno se mueve; lo preocupante es tener la cabeza cambiada. Y además hay mensajes que se vienen mandando por parte de Coalición Canaria y su Gobierno desde hace 14 años, y de esos polvos, estos lodos.

Señorías, esta cuestión que hoy discutimos resume en sí misma el disparate al que hemos llegado en esta Comunidad Autónoma entre la irresponsabilidad del Gobierno de Coalición Canaria y la simplificación de los problemas. La simplificación de los grandes problemas es una perversión, porque tal como veremos a continuación las cosas no son siempre como parecen a simple vista. Raras veces en la vida se nos presenta la oportunidad de enmendar aquello que nació mal desde un principio. Hoy, en esta Cámara, tenemos la oportunidad de hacer que aquel refrán que dice que “lo que mal empieza, mal acaba” no sea una realidad, y me refiero evidentemente al Hospital San Roque-Meloneras. Recordemos que el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no tenía competencias, o dicho de otra forma, no tenía competencias sanitarias suficientes, para sacar a concurso la consecución administrativa y posterior gestión de un hospital. Pero lo hizo, lo hizo gobernados por el PP y la aquiescencia de Coalición Canaria.

Y ello bajo la promesa de un concierto –digan lo que digan ahora– a dedo, como todos los conciertos que se han hecho hasta la fecha por los distintos gobernantes de Coalición Canaria. Pero el tiempo pasa y los que estaban ya no están –me refiero a las personas, no a las siglas– gobernando en ninguna de las dos instituciones, ni en el ayuntamiento ni en el Gobierno de Canarias. Y llega la fecha de hoy, la Consejería de Sanidad decide hacer el primer concierto sanitario de estas características en toda Canarias, con pleno respeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y, mire, ¿qué quiere que le diga?, ¡ya era hora!: dos legislaturas, dos, llevamos diciendo los socialistas que así había que hacer las cosas. Lástima que primero se empezara por la contratación a dedo de ocho camas en otro hospital de la misma zona, en este caso sin ninguna concurrencia pública. Quizás así se entiendan ahora las características que denunciaba el proponente de esta iniciativa.

Pero, bueno, a veces bueno está lo que bien acaba, y esa es nuestra intención en la presentación de estas enmiendas: enmendar lo que empezó mal. Supongo que será también la intención de quien presenta esta iniciativa. Con las enmiendas presentadas pretendemos la plasmación en la práctica de lo que debería ser la forma lógica de trabajo del Gobierno de Canarias y en la Consejería de Sanidad. Primero, veamos cuáles son las necesidades sanitarias, las insuficiencias, los desbordamientos del Materno-Insular, hospital de referencia de la zona, estudiemos también las necesidades asistenciales específicas de la zona sur-sureste de Gran Canaria, cuáles son las patologías prevalentes, cuál es la lista de espera quirúrgica, diagnóstica y complementaria más larga, la población aumenta, envejece, etcétera, etcétera, y junto con una mejora consensuada de las infraestructuras sanitarias de la zona tomaremos la decisión de formalizar un convenio singular con el Hospital San Roque-Meloneras.

¿Por qué un convenio singular? Señorías, simplemente, si nos leyéramos el artículo 96 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, tendríamos claro de lo que estamos hablando y cuáles son las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma y no hablaríamos tan a la ligera desde esta tribuna diciendo que eso está en contra de la ley.

La sencilla razón de ser coherentes y convincentes y tener la convicción, además, de que lo que estamos haciendo y defendiendo es lo que tenemos que hacer. La coherencia en las actuaciones la he explicado hace un momento; la convicción es la de defender la sanidad pública

universal y gratuita como un bien de naturaleza superior, al que no estamos dispuestos a renunciar bajo ningún concepto.

También tenemos otro elemento en juego, y es el de la desidia histórica para con esta zona de Gran Canaria, que ha experimentado en los últimos diez años un crecimiento poblacional exponencial. Sin embargo, en todo este tiempo la Consejería de Sanidad no ha sabido dar respuestas a las necesidades sanitarias que iban surgiendo. Diez años, señorías, que se dice pronto, diez años y ni una solución. Sin embargo, ahora, y curiosamente, a tan solo ocho meses de las elecciones, y después de tantas reclamaciones y denuncias por parte de la alcaldesa y de todos los grupos con representación municipal en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y de los ciudadanos, en definitiva, pretenden hacernos callar con un miniconcierto sanitario. Pues, miren, no es suficiente, y les explico por qué. Porque, aunque la Consejería de Sanidad parece querer olvidar, los conciertos sanitarios, según la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y la Ley General de Sanidad, además de complementarios son excepcionales en el tiempo y en la materia. Ya sé que aquí la costumbre es otra, pero esa costumbre es contraria a la ley, les guste o no, señorías de Coalición Canaria.

Por tanto, con este panorama que se ha dibujado entre unos y otros, dentro de la coherencia más absoluta de nuestras convicciones de una sanidad pública para todos, es por lo que hemos presentado esta enmienda, que básicamente pretende la inclusión en la red hospitalaria de atención pública del Hospital San Roque-Meloneras mediante la formalización de un convenio singular, tal como recoge –decía antes– el artículo 96 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Nosotros, señorías, no podemos aceptar el texto literal de la proposición no de ley presentada por el Partido Popular por los motivos que a continuación les expongo.

No entendemos, señorías, ni compartimos la apertura de una negociación con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. El ayuntamiento es el titular de la concesión administrativa sobre el suelo, pero solo eso. Ahora, lo que tendríamos que hacer, o lo que debe hacer la Consejería de Sanidad, es negociar con esa empresa privada titular de un hospital y dueña de su gestión. Negociar con todos, efectivamente, sería nuestro lema, pero lo que no se puede hacer es emponzoñar el tema y que no se saque nada en limpio.

La PNL habla también de negociación con los adjudicatarios promotores. Y, mire, perdone, pero

en realidad son propietarios, gestores una parte de ellos, y yo no sé por qué intentamos obviar esa realidad. No podemos ni debemos ni queremos confundir respecto a la naturaleza privada del hospital. El hospital es privado, es un hospital privado sobre un suelo público municipal, con unos gestores copropietarios del mismo.

Se habla en esa PNL de concertación e integración. Concertación, ya la ha sacado la consejería e integración no está en la ley para el tema de un hospital privado. La ley habla, como decía antes, de inclusión en la red hospitalaria de utilización pública y de eso es de lo que podemos hablar nosotros. Eso es lo que defendemos, señorías, y hemos venido defendiendo siempre. Lo digo por algunas de sus señorías que antes quería saber qué íbamos a plantear.

En la PNL también se habla del incremento de la cartera de servicios. Mire, la cartera de servicios del sistema sanitario público viene determinada mediante real decreto para todo el Sistema Nacional de Salud y no somos nosotros los que debemos ahora establecer ni aumentar ni disminuir para un hospital de forma discrecional, y sí debe estar y ser competencia de la planificación del Servicio Canario de Salud.

En el apartado 3, señorías, hemos entendido como mejor que el plan de actuación de mejora de las infraestructuras en Primaria y en Especializada se lleve a cabo, pero referido a toda la zona sur y sureste de Gran Canaria, no solo a San Bartolomé de Tirajana, y defendemos que la atención sanitaria que preste el Hospital San Roque-Meloneras lo sea para todos los habitantes de la zona y no solo para los ciudadanos, como decía antes, de San Bartolomé.

En definitiva –y concluyo, señorías–, pretendemos y deseamos que los habitantes de la zona sur-sureste de Gran Canaria tengan derecho, al igual que el resto de los ciudadanos, a una sanidad de calidad y ello implica la cercanía en sus prestaciones sanitarias que puedan demandar, dentro todo ello del cumplimiento de las leyes que vinculan también a quienes nos gobiernan.

Espero y deseo, señorías del grupo promotor de esta iniciativa, el Grupo Popular, acepte estas enmiendas y así demostraríamos que en realidad queremos lo que solicitamos.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Rodríguez.



**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Sí, señor presidente, para fijar posición en relación con las enmiendas presentadas tanto por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria como Socialista.

En primer lugar, déjenme, no obstante, señorías, señor presidente, realizar dos precisiones, señora González Taño, y también lo hago para la señora Morales. Miren, el hospital de Meloneras es un hospital público, digan ustedes lo que digan, es un hospital público de gestión privada, por vía de la concesión administrativa adjudicada a través de un procedimiento de concurso público. Esa es la expresión correcta. Y, mire, señora González Taño, este grupo no ha formulado nunca ni formulará nunca ninguna iniciativa que no esté revestida de la máxima legalidad y ésta lo está desde el abre comillas hasta el cierre comillas.

En segundo lugar, respecto de las enmiendas. Evidentemente la de Coalición Canaria el Partido Popular no la va a aceptar, porque es lo que ha venido manteniendo hasta ahora la señora consejera, con la que estamos en absoluto desacuerdo, ¡absolutamente! Creo que ustedes son los que van por el camino equivocado.

Y en relación con la formulación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Morales, creo que al final hablamos el mismo idioma. Creo que podemos llegar a una sincronización de ambas peticiones, de modo que el Grupo Parlamentario Popular va a aceptar su enmienda de la manera siguiente. Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular entiende que los puntos 1 y 2 de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista son aceptados en sustitución de la del Grupo Parlamentario Popular con la siguiente salvedad: nos parece correcto dividir en dos la del Partido Popular, la del Grupo Parlamentario Popular, si bien al punto número 1 de la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, simplemente le añadiríamos, adicionaríamos, después del punto y aparte, que se convertiría en una coma, cuando dice “de utilización pública”,

“(,) –coma–, de tal forma que pueda hacerse efectiva en el plazo más breve posible y, por supuesto, en el marco temporal del presente año 2006”. El punto 2 se aceptaría íntegramente y lo que no aceptaríamos, señora Morales, es la enmienda de adición, numerada como 2 dentro de su escrito.

Y esta es, señorías, señor presidente, la posición del Grupo Parlamentario Popular, que nuevamente paso a recordar: se acepta la enmienda del Partido Socialista, la número 1, incluyendo en el apartado 1, al final, después del punto y aparte, que sería una coma “(,) de tal forma que pueda hacerse efectiva en el plazo más breve posible y, por supuesto, en el marco temporal del presente año 2006”. El punto número 2 de la enmienda 1, íntegramente; no a la enmienda número 2 de adición y no a la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señorías.

Los grupos no enmendantes y proponentes, ¿el Grupo Mixto?, no va a intervenir.

Por tanto, someteríamos a votación la propuesta, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en los términos que ha especificado el portavoz de dicho grupo, es decir, con la inclusión de la enmienda número 1, de modificación, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el primer punto, con el añadido al que se ha dado lectura, y, por tanto, sin aceptar la enmienda número 2 de adición. ¿Queda claro lo que vamos a someter a votación? Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 35; en contra, 17; abstenciones, 2. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y un minutos.*)





